

Evacuadas las Diligencias, las Demita a Dho. Comese para que en su vista provea lo que Combenga = La Ciudad haviendola Oydo y Obediendo Con el mayor Despato; Acordo que los Cav. Comisarios encargados de este negocio Continuanndo su Comision, y adictamen de los Abogados, practiquen las Diligencias Combenientes, afin de que se saquen las que por Dho. P.^o Comese Demandan en la citada P.^o Provision =

Cuentas del Equivalente de Aguas.

Otro Cuenta por Relacion Jurada queda D.^o Nicolas de Alfaro, Cerino de esta Ciu. Adm.^o y Theorero que cuida del Equivalente de Aguas de ella, Compreheniva de los Caudales Entrados en su poder, Entodo el año Corrido, desde primero de henero del proximo pasado de Setenta y Siete, hasta fin de Dize. del; Importante el Cargo quarenta y Ocho mill, nuevecientos quarenta y nueve D.^o y diez y Seis mrs con y la Data y qual Cantidad, En la que van ynclusos Seis mill, quinientos quarenta y quatro D.^o y diez y nueve mrs con que como Sobrante de Dho. Equivalente tiene puestos en la Depositaria de Propios, por lo que no Demita alcance alguno en pro, ni en Contra, justificandose todo ello, Segun los Decados que acompañan esta Cuenta; La Ciudad haviendolo Oydo = Acordo Separe ala Junta de Dho. Equivalente de Aguas deiente, para que con su Informe y el de la Contaduria de Dhos. propios se trayga para en Vista de Uno, y otro, para Resolver =

Papeles de Valerua de los Sanchez Osorios

Otro mem.^o de Diego Sanchez Osorio, y Converte Cerinos de esta Ciudad, moradores en los partidos de Camasán, Almazares, Jénova, y el Canaves de su jurisdiccion, En que hazen Relacion de su filiacion y descendencia, y de que ante esta R. Justicia y de la Ciu. de Cartajena, Comitarion de sus Desepechos Sindicos Procuradores Generales, tienen hecho Constancia con testigos, y otros Instrum.^{tos} Su legitimo Entronque con Domingo Sanchez Osorio que vivio en el lugar de los Alambros